



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 1

COMISIÓN DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL LAL

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión celebrada el martes, 30 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Presidencia de la Comisión.

(Núm. exp. 541/000020)

Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas reguladas en sus disposiciones adicionales 18.^a y 19.^a.

(Núm. exp. 624/000008)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dictaminar

- Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas reguladas en sus disposiciones adicionales 18.^a y 19.^a.

(Núm. exp. 624/000008)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y once minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Abdeslam Al Lal): Se abre la sesión.

Buenas tardes. Damos comienzo a la Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del 30 de junio del presente año, del 2026.

En primer lugar, vamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo de 2026.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Se aprueba por asentimiento.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000020)

El señor vicepresidente primero, Abdeslam Al Lal, lee el título que figura en el orden del día.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Abdeslam Al Lal): Habiendo presentado su renuncia como presidente de la comisión el señor Sanz Vitorio, procede cubrir la vacante en la presidencia de la mesa.

Únicamente se ha presentado una candidatura, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al que también pertenecía el anterior titular, en la persona de don Severiano Ángel Cuesta Alonso, por lo que, conforme a la práctica de la Cámara, la elección se llevaría a cabo directamente por asentimiento.

Pregunto a la Comisión si se puede proceder a la elección por asentimiento sin necesidad de llevar a cabo la votación por papeletas. (*Asentimiento*).

Queda elegido, por tanto, don Severiano Ángel Cuesta Alonso por asentimiento como presidente de la Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Quiero dar las gracias a los anteriores presidentes, tanto a Gerardo Camps Devesa como al señor Sanz Vitorio, que han hecho una magnífica labor. Supongo que Severiano hará lo mismo.

Señor Severiano, ocupe su lugar en la mesa. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos.

Quiero, lo primero, dar las gracias a mi grupo por haberme propuesto para ser presidente de esta comisión, que yo considero que es de las más importantes de esta Cámara, por la materia que lleva y la importancia que tiene para todos los españoles. Con esto seré muy breve. Doy las gracias a mi grupo y doy las gracias a toda la comisión por haber aceptado mi nombramiento y haberlo apoyado por asentimiento. Sin más, vamos a lo que nos concierne.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS MUTUALIDADES ALTERNATIVAS REGULADAS EN SUS DISPOSICIONES ADICIONALES 18.^a Y 19.^a.

(Núm. exp. 624/000008)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 110 del Reglamento del Senado, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: don Marcos Albaladejo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista; don Javier Valentín Alonso Coronel, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Iurre Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; doña Rocío Briones Morales, del Grupo Parlamentario Socialista; don Gerardo Camps Devesa, del Grupo Parlamentario Popular; don Fabián Chinaa Correa, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; doña María del Rocío Dívar Conde, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; don Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Plural; y don Antonio Silván Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Está la comisión de acuerdo? (*Asentimiento*).

Entiendo que sí y que por asentimiento queda constituida la ponencia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 3

DICTAMINAR

- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON LAS MUTUALIDADES ALTERNATIVAS REGULADAS EN SUS DISPOSICIONES ADICIONALES 18.^a Y 19.^a.

(Núm. exp. 624/000008)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

He de decirles que a esta proposición de ley se han presentado 51 enmiendas. Posteriormente ha sido retirada la número 17, del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

La ponencia designada para informar esta proposición de ley emitió informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados; a este respecto, se hizo constar la decisión de demorar, hasta la sesión de la Comisión, la deliberación sobre la incorporación de las enmiendas, dejando vivas todas ellas hasta conocer la resolución que adoptase la Mesa de la Cámara en relación con la congruencia de las enmiendas 30, 31, 32, 33, 44 y 45, así como con el escrito del Gobierno con número de registro de entrada 87738 a los efectos del artículo 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento del Senado.

Asimismo, se acordó introducir en el texto de la proposición de ley las correcciones terminológicas o gramaticales —que no tienen la consideración de enmiendas a los efectos del artículo 90.2 de la Constitución— y que figuran reflejadas en el texto que se publicó como anexo al citado Informe.

En relación con las enmiendas vivas, debe consignarse que la mesa de la Cámara, en su reunión del día de ayer, 29 de junio de 2026, acordó no admitir a trámite las enmiendas números 30 a 33, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y las enmiendas números 44 y 45, de la señora Pallarès Piqué, del Grupo Parlamentario Plural y del señor Pujol Bonell, del Grupo Parlamentario Plural. Asimismo, acordó rechazar la disconformidad del Gobierno con la tramitación de las enmiendas números 7, del Grupo Parlamentario Vasco; 11 y 12, del Senador Chinaa Correa, del Grupo Parlamentario de Izquierdas por la Independencia; 20, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y Bildu; 25 y 28, del Grupo Parlamentario Popular; 36 y 38, de la Senadora da Silva Méndez, del Grupo Parlamentario Plural; 41 y 45, de los Senadores Pallarès Piqué y Pujol Bonell, del Grupo Parlamentario Plural; y 46 y 48, del Senador Sanginés Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Plural.

Pasamos al debate de las enmiendas.

El debate de las enmiendas, según el artículo 114.2 del Reglamento del Senado, consistirá en un turno a favor y en un turno en contra de cada bloque de enmiendas, de menor a mayor.

En relación con los tiempos de intervención, se vienen aplicando los siguientes: para la defensa, un minuto para cada enmienda con un máximo de cinco minutos. Para el turno en contra, cinco minutos a repartir, si lo piden varios grupos. Para el turno de portavoces, cinco minutos de menor a mayor.

Por lo tanto, para la defensa de las enmiendas 1 a 6, doy la palabra al señor Alonso Coronel, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor ALONSO CORONEL: Señorías, la posición de este grupo es dejar vivas las seis enmiendas presentadas, reservándonos su defensa en el pleno correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Bien, se las da por defendidas.

Ahora tiene la palabra el señor Chinaa Correa, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, para defender las enmiendas 10 a 12.

Tiene un tiempo máximo de tres minutos.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Queremos dar las enmiendas por defendidas. Luego, en el turno de portavoces, hablaré un poco sobre las mismas.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 4

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Muchas gracias, señor Chinaa.

Tiene la palabra la señora Da Silva Méndez, del Grupo Parlamentario Plural, para la defensa de las enmiendas 34 y 38 por un tiempo de cinco minutos, pero veo que no se encuentra presente.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: No, no está. Me ha indicado que, por favor, las dé por defendidas, salvo aquellas —no sé si ha citado usted alguna entre ellas— que resultaron incongruentes.

El señor PRESIDENTE: 34 y 38.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE: Son la 34 y la 38.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: Bien, pues eso, que las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Ahora tiene de nuevo la palabra, otra vez, el señor Sanginés Gutiérrez, del mismo grupo, del Grupo Parlamentario Plural, para la defensa de las enmiendas 46 a 50, con un tiempo también de cinco minutos.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: Pues igualmente las damos por defendidas. La coalición no tenía ninguna declarada incoherente, pero en el escrito de la Mesa de la Cámara, comunicando que no presta su conformidad o rechazando la disconformidad del Gobierno, se citan la 46 y 48 entre ellas y luego, en la exposición, no explica las razones de la disconformidad como se hace con todas las demás. Entiendo que es un error, un lapsus, una omisión, pero las damos por defendidas estas, dado que hay disconformidad de la Mesa con el anuncio de veto del Gobierno: y, por supuesto, el resto, que no estaba anunciado su veto, las damos, igualmente, por defendidas. Me refiero a la 49 y 50, así como a cualesquiera otras de mi grupo, incluido Junts, que estén vivas en este momento.

El señor PRESIDENTE: No obstante, le recuerdo que puede recurrir el acuerdo de la mesa si lo considerase oportuno.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: Las cita, pero luego no lo explica, como hace con las demás. Por lo tanto, entiendo que son los mismos argumentos, básicamente, que no afecta al presupuesto de este año.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues una vez que nos ha hablado el señor Sanginés Gutiérrez, tiene la palabra la señora Pallarès Piqué, sí que, efectivamente, es señora, y la veo al fondo.

La señora PALLARÈS PIQUÉ: Sí soy señora, sí.

Bueno, lo ha dicho ya el senador Sanginés, que estamos en el mismo grupo; por tanto, también las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, gracias.

Tiene la palabra la señora Etxano para defender las enmiendas 7 a 9, del Grupo Parlamentario Vasco, por un tiempo de tres minutos.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

Soy la señora Ahedo. Lo que pasa es que nos cambiamos el otro día, porque yo no estaba aquí. No pasa absolutamente nada.

Bien, nosotros presentamos tres enmiendas que, vistas el resto de enmiendas, son tres preocupaciones de la mayor parte de los grupos. Entonces, nosotros en principio las vamos a mantener, pero nos gustaría saber la disposición del grupo mayoritario en esta Cámara para mantener las suyas, que pueden ser similares, o para intentar llegar a ciertos acuerdos en los términos, porque creo que realmente en las tres que nosotros hemos planteado, la mayor parte de los grupos estamos de acuerdo, pero creo que surgió un problema en el Congreso a la hora de aprobar una enmienda en el Pleno.

Quiero decirles que me estaba comentando una compañera que está viendo esto por *streaming*, o como se vea esto, que estamos retransmitiendo sin sonido.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 5

El señor PRESIDENTE: Me comunican que ya se ha solucionado, pero bueno es decirlo, porque si uno no se entera, pues no lo sabe.

El siguiente turno es para el Grupo Plural en el Senado para defender las enmiendas 34 a 50, que entendemos que ya han sido defendidas, porque son las de la señora Da Silva Méndez, que el señor Sanginés ha dado por defendidas.

Por lo tanto, pasamos al Grupo de Izquierdas por la Independencia para la defensa de las enmiendas 13 a 16 y 18 a 23, con un tiempo máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra la señora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Señorías, desde nuestro Grupo Izquierdas por la Independencia hemos presentado once enmiendas, una la hemos retirado, nos quedan diez. Cinco de las enmiendas son para solucionar aquellos avances logrados en el seno de la comisión en el Congreso de los Diputados, que cayeron posteriormente en el Pleno, a través de una enmienda que eliminaba estos avances. En este sentido, queremos modificar la disposición transitoria séptima, la cual establece la transferencia excepcional y voluntaria a la Tesorería General de la Seguridad Social de los derechos económicos acumulados en las mutualidades del RETA. Con la enmienda presentada ampliamos la medida a las y los mutualistas que hayan cumplido los 52, a 31 de diciembre de 2026. Además, establece que se computará cada mes completo de alta y cotizado en la mutualidad alternativa como un mes completo de alta en el régimen especial de la Seguridad Social. En el primer proyecto de ley se planteaba para mayores de 55 años y, tras trabajarlo con las diferentes plataformas afectadas, se llegó a un acuerdo y se consiguió ampliar de los 55 a 52. Por lo tanto, espero que haya consenso y que podamos subsanar este error.

En cuanto a los derechos económicos acumulados a periodos cotizados y al cálculo de las bases reguladoras aplicables, lo que planteamos es que, por lo menos, podamos volver al texto pactado en la comisión, en el Congreso, que establecía que se haría sin la actualización del IPC y con aplicación de un cociente de mejora de 0,77, aunque preferiblemente —también tenemos que decirlo— sería mejor, desde nuestro punto de vista, que se aprobase un texto en el que no se haga referencia a la actualización del IPC, y que tenga una horquilla entre 0,77 y 0,87 para la aplicación del coeficiente de mejora. Incluimos también una enmienda para que en el reglamento, el desarrollo se realice en tres meses, plazo que también fue acordado en el Congreso, en la comisión, y que se echó para atrás con una enmienda en el Pleno. Y, por último, hemos presentado una enmienda para que la transferencia voluntaria no tenga consecuencias fiscales a efectos de IRPF. Y esta medida también estaba prevista y acordada en la comisión. Y, por tanto, pedimos subsanar. Estas enmiendas, por tanto, son para corregir el texto legal que ha llegado al Senado, para dejarlo con los avances acordados en el seno de la comisión del Congreso de los Diputados, avances, todos ellos, avalados por las diferentes plataformas de los afectados.

Asimismo, hemos presentado otras cinco enmiendas, la 13, 20, 21, 22 y 23. Estas enmiendas consideramos que mejoran el texto legislativo, La enmienda número 13 corrige con un lenguaje inclusivo. La enmienda número 20, acerca de la disposición adicional primera, da la posibilidad de suscribir convenio a los que han causado baja en la mutualidad y no alcancen los quince años de cotización. Quitamos esa condición de los quince años. La enmienda número 21 pide regular el régimen de cotizaciones a la Seguridad Social de los letrados y procuradores que desempeñan su trabajo en el turno de oficio. La enmienda número 22 es para la revisión de las resoluciones en fase judicial para que se hagan en juzgados de lo social. Y, por último, la enmienda número 23 pretende concretar las circunstancias de vulnerabilidad. Cinco de ellas son para corregir un error que se cometió en el Pleno del Congreso y las otras cinco serían cosas importantes que nos parece que se pueden mejorar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Albaladejo, por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda número 51.

Tiene un tiempo máximo de un minuto.

El señor ALBALADEJO GUTIÉRREZ: Muchas gracias.

Defendemos esta enmienda porque recoge con claridad el espíritu del dictamen de la comisión para dar una respuesta seria, ordenada y jurídicamente segura a una situación que afecta a muchos profesionales. Es una solución coherente con todo el proceso seguido hasta ahora. Es excepcional, reglada y con garantías

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 6

jurídicas. La enmienda permite transferir los derechos económicos acumulados al sistema público y evita efectos fiscales inmediatos. Prevé un desarrollo reglamentario y establece criterios para su conservación en periodos cotizados. En definitiva, es una enmienda que no se aparta del camino recorrido, lo concreta, lo ordena y lo hace más viable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Albadalejo.

Y, por último, tiene la palabra la señora Dívar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para defender las enmiendas 24 a 29 por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora DÍVAR CONDE: Gracias, presidente.

Enhorabuena lo primero.

Voy a defender muy brevemente las enmiendas de mi grupo. Nosotros solicitamos, además, que se incorporen en el informe de la ponencia. Nuestras enmiendas no solamente restituyen el texto a la situación del dictamen, sino que, además, lo mejoran porque eliminan algunas exclusiones que no tenían probablemente sentido y, por eso, hemos querido mantenerlas.

En primer lugar, nosotros reconocemos el uno por uno en tiempo para las personas mayores de 52 años o más, a 31 de diciembre del año 2022. Eliminamos también exclusiones que, como digo, nosotros no compartimos, respecto de los pensionistas, con más de quince años cotizados y también eliminamos la exclusión respecto de los pensionistas de viudedad, en este caso, por un motivo muy concreto, la pensión de viudedad es compatible con cualquier otra prestación del sistema público de pensiones y, por lo tanto, entendemos que también debe serlo con la mutualidad y no debe limitar el ejercicio de ese derecho voluntario de la pasarela RETA.

También incorporamos, como hacen, por cierto, la mayoría de los grupos, el plazo máximo de tres meses para que el Gobierno elabore el reglamento y, por lo tanto, dé certidumbre y seguridad jurídica al traspaso y al ejercicio del derecho voluntario a la pasarela. Hemos eliminado la referencia al IPC; lo hicimos en nuestras enmiendas en el Congreso y, por coherencia, lo mantenemos en el Senado. Y, además, añadimos un coeficiente reductor, en este caso, con una horquilla que va de 0,67 a 0,87, con el fin de tener en cuenta todas las contingencias excluidas. Por supuesto, no hacemos referencia a las enmiendas incongruentes, puesto que han sido excluidas por la mesa del Senado y simplemente hacemos referencia, por último, a nuestra incompreensión respecto de un nuevo veto del Gobierno haciendo referencia a un motivo presupuestario cuando no existen en estos momentos unos presupuestos aprobados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dívar.

Pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios.

Tendrá cinco minutos cada uno por el siguiente orden, de menor a mayor.

Por lo tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Alonso Coronel.

El señor ALONSO CORONEL: Presidente, señorías, debatimos una cuestión de justicia para miles de profesionales que durante décadas trabajaron, aportaron y organizaron su previsión social conforme a un sistema legal permitido y supervisado por el Estado. Hablamos de profesionales que cumplieron las reglas vigentes y hoy se encuentran con prestaciones insuficientes o carreras profesionales sin el reconocimiento que merecen.

A modo de ejemplo, señorías, les hago un resumen de nuestras seis enmiendas para que consten. Con la primera queremos, primero, fijar una fórmula de conversión clara con base mínima de cotización sin actualización automática por IPC y con un coeficiente correcto razonable. Con la segunda queremos reconocer íntegramente el tiempo trabajado. Cada mes acreditado en mutualidad obligatoria, sustitutiva o alternativa, debe ser un mes de afiliación y alta en el RETA. Con la tercera queremos ampliar beneficiarios y evitar exclusiones injustas. No pueden quedar fuera mutualistas pasivos, pensionistas, quienes agotaron prestaciones o quienes cesaron de su actividad. Con la cuarta, que los periodos reconocidos sirvan para acceder a los complementos por mínimos. Con la quinta, ordenar presupuestariamente la entrada en vigor. Y con la sexta, obligar al Gobierno a aprobar el reglamento en tres meses.

En definitiva, nuestra intención es que salga adelante esta ley haciéndola viable e impedir que nazca como una pasarela insuficiente, limitada o excluyente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso Coronel.
Tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Confederal, el señor Chinea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Señorías, esta proposición de ley que estamos debatiendo nace para intentar resolver una situación que lleva demasiado tiempo generando incertidumbre y preocupación entre los miles de profesionales de este país que durante décadas han desarrollado su actividad confiando en un sistema alternativo de previsión social, que hoy en demasiados casos no le garantiza a estas personas unas condiciones dignas de jubilación. Por eso, queremos empezar, desde ASG, reconociendo el esfuerzo realizado para abrir una vía de solución, porque es cierto que es un paso que va en la buena dirección, pero también creemos que estamos todavía a tiempo de mejorar este texto para que la solución tan ansiada sea mucho más justa, mucho más completa y mucho más eficaz para los y las profesionales.

Señorías, las enmiendas que hemos presentado desde mi grupo, desde Agrupación Socialista Gomera, persiguen precisamente ese objetivo. Las voy a detallar de manera breve. La primera que hemos registrado es muy sencilla y pretende, señorías, que la futura pasarela hacia el régimen especial de trabajadores autónomos debe poder ser utilizada por todas y todos los mutualistas afectados, con independencia de cuál sea su situación actual o del momento en el que decidieron incorporarse a la mutualidad. Y esto lo decimos, señorías, porque es verdad que no tendría sentido resolver parcialmente un problema colectivo dejando fuera a muchas personas que se encuentran a día de hoy en circunstancias sustancialmente iguales. Por eso, creemos que la propia igualdad exige también que las reglas sean iguales para situaciones que sean iguales.

En segundo lugar, nosotros también entendemos que la propia ley debe fijar principios esenciales del propio sistema y no remitir prácticamente todo su contenido a un posterior desarrollo reglamentario en un futuro. Y esto lo decimos, señorías, porque una cuestión de esta trascendencia jurídica y social, que afecta a tantas y a tantas personas, a nuestro juicio, necesita ofrecerles seguridad y certidumbre desde un primer momento. Es verdad que es cierto que posteriormente el reglamento va a poder desarrollar aspectos técnicos, pero este reglamento, señorías, no debería decidir cuestiones tan vitales que afectan al núcleo mismo de los derechos de los afectados y afectadas.

Seguidamente, nuestra tercera enmienda tiene que ver con esa preocupación nuestra por esa equivalencia entre las aportaciones realizadas durante años por los mutualistas y esos derechos que finalmente puedan reconocerse dentro del sistema público. Por eso, nosotros desde ASG defendemos que esa conversión responda a esos criterios de proporcionalidad, que responda a criterios de justicia y que responda a criterios de reconocimiento efectivo de ese esfuerzo contribuido realizado, garantizando, señorías, en todo caso, un nivel mínimo de protección equiparable al que tendría cualquier trabajador o cualquier trabajadora autónoma con una trayectoria equivalente al de estas personas afectadas. Y es ese, a nuestro juicio, el espíritu, señorías, que tiene que inspirar esta reforma.

Miren, nuestras enmiendas, además, incorporan otros elementos que nosotros consideramos razonables, como son esa exención fiscal de la transferencia de derechos a la propia Seguridad Social, la adecuada regla también de los supuestos de la doble cotización en determinados casos, la protección de quienes ya se encuentran jubilados y jubiladas a día de hoy, y esa fijación también de plazos concretos para desarrollar reglamentariamente la ley. Y todo esto, señorías, lo decimos porque hay que evitar que una situación tan esperada durante años sea bloqueada durante más tiempo por retrasos burocráticos. Porque detrás de este debate que estamos teniendo en la tarde de hoy aquí no hay únicamente un problema técnico de la Seguridad Social, sino que hay personas, hay miles y miles de profesionales, abogados, abogadas, arquitectos, arquitectas, procuradores, procuradoras y otros colectivos que hicieron en su momento lo que la legislación vigente les permitió hacer en cada momento en el pasado. Porque aquí no estamos hablando de personas que incumplieron sus obligaciones, que para nada las incumplieron, sino que estamos hablando de personas, de gente, señorías, que confiaron en un momento del pasado en un modelo legalmente reconocido y que ahora piden una respuesta por parte del legislador. Por eso, creemos que este Senado, de manera humilde, puede contribuir a mejorar un poco más esa ley; de ahí que las enmiendas que presentamos desde ASG, quizás no pretenden desvirtuar de ninguna manera la reforma, sino reforzarla con lo que nos han trasladado los propios afectados y afectadas.

Por eso, como digo, nuestras enmiendas buscan ampliar su alcance, buscan ofrecer mayor seguridad jurídica a estas personas y garantizar que el principio de equidad, del que tanto hablamos en esta casa, inspire todo el proceso de la propia integración. Porque, señorías —y voy terminando—, cuando hablamos de pensiones, hablamos de realidad y hablamos de algo bastante más profundo; hablamos de que estas

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 8

personas puedan tener en un futuro pensiones dignas que es lo que ansiamos todas y todos y también hablamos de la confianza que estas personas, que esta gente, depositan en las instituciones durante toda una larga vida de trabajo y creemos que esa confianza también merece una respuesta que esté a la altura. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chinaa.

Como verán, soy un poco laxo en los tiempos, porque creo que el tema lo merece.

Ahora tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Ahedo Ceza. Ahora espero no haberme equivocado.

La señora AHEDO CEZA: Lo ha dicho perfectamente. Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a ser muy breve porque esta es una ley que viene a resolver un problema importante, y un problema, yo diría, casi insostenible. Es una ley totalmente necesaria, pero yo pensaba —y lo digo con total sinceridad— que íbamos a llegar aquí para ver si podíamos negociar unas enmiendas, si no se podían negociar, qué podíamos hacer... Porque, por ejemplo, las tres nuestras son perfectamente compatibles, creo, con tres de todos los grupos.

Pero no estamos en este escenario, estamos en otro, y ahora nos piden que nos definamos sobre el texto que vino del Congreso; y el texto que vino del Congreso no nos gusta, que por eso lo hemos enmendado. Entonces, a mí eso me descoloca un poco, se lo tengo que reconocer. No sé si hemos adelantado algo. Bueno, de aquí al día 9, que es el pleno, creo que tenemos tiempo suficiente de poder hablar, de poder negociar. Y espero que estemos todos en disposición de llegar a algunos acuerdos, porque creo que los colectivos nos están demandando a todos lo mismo.

Y luego hay algunas cuestiones en las que podemos estar de acuerdo o no. Yo, ahora, si quieren que les diga la verdad, no sé sobre qué me tengo que definir. Así de claro se lo digo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Sanginés.

El señor SANGINÉS GUTIÉRREZ: Gracias, presidente.

Yo también voy a ser muy breve, comoquiera que las enmiendas de coalición abundan en cuestiones idénticas o muy similares a las defendidas por el resto de los grupos, pero sí quiero apuntillar, aunque creo que ha quedado suficientemente claro, que mantendremos vivas todas las enmiendas de cualesquiera de los cuatro grupos que conforman el Grupo Plural y que no fuesen incorporadas a la ponencia. La pregunta que me hago —y discúlpennme la ignorancia o el desconocimiento— es qué ocurre con aquellas que, habiendo sido anunciado su veto por el Gobierno, fuesen incorporadas, finalmente, a la ponencia. ¿Quién resuelve esa discrepancia? Entiendo que la Mesa del Congreso.

En todo caso, y al hilo de esto último que acabo de decir, insisto, porque me ha ofrecido la presidencia la posibilidad de impugnar los informes, y yo creo que no es necesario. Quiero insistir al respecto de esa discrepancia, y es que, en el acuerdo de la Mesa, aunque cita las enmiendas 46 y 48, luego, en el desarrollo del porqué discrepa con el Gobierno, no desarrolla, como hace con todas las demás por qué no está de acuerdo con el veto a la 46 y 48, aunque las cita. Como las cita, las doy por incorporadas, pero yo creo que es un lapsus, honestamente. No creo que sea motivo de impugnación. Ahí lo dejo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanginés.

Por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, tiene la palabra la señora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

A mí me pasa como lo que ha explicado la señora Ahedo, que no sé exactamente mi posicionamiento acerca de qué tengo que dar ahora. He explicado la presentación de las enmiendas. Tenemos diez enmiendas vivas. He explicado por qué queremos mejorar y en qué sentido el texto. Y ahora espero que podamos hablar y, en base a eso, nos posicionaremos con el voto correspondiente. Es verdad que es una ley importante, que hay que acabar con esta injusticia, y tampoco hay que olvidar que ha habido un acuerdo muy amplio en la comisión en la Cámara Baja, y cuando llegó al Pleno por una enmienda del Partido Popular que ha salido adelante, se han echado para atrás algunos acuerdos y algunos avances muy importantes en esta ley.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 9

Por tanto, lo primero que hay que hacer es intentar solucionar ese problema que se ha generado en el Congreso de los Diputados, y luego si podemos mejorar el texto, pues mejoraremos. Pero en este momento de esta comisión, no sé en qué punto estamos. Esa es la situación que veo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Bideguren.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Briones.

La señora BRIONES MORALES: Gracias, presidente.

Bueno, no lo digo yo; lo han dicho los grupos que han hablado antes del Grupo Parlamentario Socialista. El Partido Popular ha hecho una de Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como. Es decir, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular pasa de puntillas sobre cómo llegó aquí el texto del Congreso. Y para que conste y para que se escuche, llega aquí el texto por una enmienda que mantiene el Partido Popular viva, de manera consciente, al Pleno; es decir, lo que llega aquí es la voluntad del Grupo Parlamentario Popular y otros grupos.

Y ahora el grupo mayoritario, que es el Grupo Parlamentario Popular, llega aquí sin haberse puesto en contacto con ningún grupo a darnos lentejas. Entonces, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, veremos ahora qué pasa en la ponencia, porque, como bien decían las portavoces de otros grupos, aquí tenemos un texto que llegó del Congreso y propuestas de enmienda de cada uno de los grupos, en muchos casos, la mayoría, volviendo al dictamen de la ponencia de la comisión del Congreso. Nosotros queremos aprovechar para reconocer el derecho de todas las personas, los profesionales, a reivindicar cualquier derecho y, en este caso, a reivindicar el derecho a una pensión justa tras toda una vida de trabajo y, además, reconocer al Movimiento J2, que sabemos que están al otro lado de la pantalla, escuchando bien atentos a ver qué hacemos los grupos parlamentarios aquí, en el Senado.

Yo creo que no debemos dejar pasar esta oportunidad de manera muy sucinta para decir que se ha demostrado —y el Grupo Parlamentario Socialista lo quiere decir, verbalizar y repetir— que las pensiones públicas son el recurso, es la garantía de la principal fuente de rentas de los pensionistas. Es de justicia reconocer el valor de nuestro sistema público de pensiones y cómo la historia demuestra que ha sido el único caso de éxito en materia de protección frente a la jubilación. Todos esos sistemas alternativos se han demostrado no viables. Al final, es la intervención del Estado a quien se le pide arreglarlo.

Es cierto que todos los grupos se han mostrado favorables a la modificación de la ley, pero lo que es bien cierto es que es este Gobierno, y no otro, el que se ha mostrado sensible a esta reivindicación. Ha habido un proceso de escucha complejo. Es muy difícil; y, sin hacer demagogias, sabemos que es muy difícil, universalizar un derecho que sea cien por cien aplicable a tantos perfiles tan heterogéneos, que no es fácil establecer reglas generales para tantos supuestos distintos, que, además, también debe ser justo con respecto al resto de los trabajadores y trabajadoras, al resto de la población activa, que debe atender a esos criterios de justicia y sintonía con el resto del sistema. Debemos, además, mantenerlo y hacerlo sostenible, y para ello, sabemos que debemos cumplir esos principios básicos del sistema público de pensiones. Por eso nuestro sistema es contributivo. En España, sabemos que en este Estado del bienestar disponemos de un nivel de cobertura muy elevado, es decir, a todas aquellas situaciones de personas que no tienen bienes, que no tienen ingresos, el Estado pone a su disposición las pensiones no contributivas.

Aquí de lo que estamos hablando también es de reconocer el trabajo realizado por un número determinado de personas que confiaron en un modelo que se ha demostrado fallido, como decía. Por eso somos sensibles a la ciudadanía y buscamos soluciones y no buscamos culpables. Señorías, todos los grupos, sin demagogias, tenemos la responsabilidad de establecer y asegurar que esto no vuelva a suceder. Se ha demostrado que determinadas fórmulas pueden ser complementarias, pero nunca alternativas. Ningún sistema debería sustituir al sistema público de pensiones, porque, al final, sabemos cuál es el resultado.

Y la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista atiende y recoge las demandas del colectivo de manera rigurosa y haciéndolo compatible con la seguridad jurídica. Todas las decisiones que se han tomado a lo largo de la tramitación han sido de la mano del colectivo. Creemos, además, que la mejor manera de continuar en esta defensa es reponer lo que de forma sorprendente fue eliminado en el Congreso por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Y es importante aquí cumplir con ese principio de congruencia con los propios actos, no saliéndose de la ponencia aprobada; es más, cuando la traen aquí, con el texto que llega aquí, no hay que engañar. Tal cual llega el texto, no universaliza

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 10

ningún derecho, condena a la ley a una debilidad jurídica que deriva al reglamento cuestiones esenciales. Genera indefensión e inseguridad jurídica porque no sabe qué profesionales van a poder solicitar esa pasarela; problema de coherencia con el resto de población activa porque será el reglamento quien determinará quiénes son los que pueden pedir los requisitos, y debería ser la ley y no el reglamento quien establezca dichos requisitos. Inseguridad jurídica también, porque no sabemos qué coeficiente se le aplicará para modular los años a la hora de calcular los períodos. Y también inseguridad jurídica y peligro para la sostenibilidad del sistema.

Señorías, el Partido Popular habla del veto del Gobierno en materia económica que no puede darse porque no hay presupuesto. Hay un presupuesto vigente; vigente, en el que se está gestionando y se está invirtiendo más dinero que nunca en materia social, y eso al Partido Popular no le viene bien. Y aquellos que atacan al sistema público de manera periódica vienen aquí y nos dicen que se cargan el veto económico, y no sabemos cómo se van a hacer los ingresos por vía reglamentaria. Lo derivan a ver cómo van a ser los ingresos. Ni siquiera sabemos quiénes van a entrar ni de qué ingresos dispone la Seguridad Social. Es un torpedo en la línea de flotación del sistema público, señorías. Y sin entrar en que hay una parte de los mutualistas que, tal cual está el texto, tal cual llega el texto, no tienen tiempo de rehacerse en su vida profesional, y a estas personas se les dejó caer.

El señor PRESIDENTE: Vaya finalizando, señora Briones.

La señora BRIONES MORALES: Sí, voy acabando.

Termino. No universaliza y condena a todos a una inseguridad jurídica que mandan a resolver en un reglamento.

Señorías del Partido Popular, su propuesta es un panfleto, como hemos podido ver, y una vez más atacan a este sistema público al que llevan años queriendo derribar. Sean coherentes y vuelvan a la senda de la ponencia de la comisión del Congreso que recogía el acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señora Briones, finalice, por favor.

La señora BRIONES MORALES: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Camps, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CAMPS DEVESA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Briones, lo que usted ha intentado explicar, que creo que prácticamente nadie ha entendido en esta sala, se lo voy a decir yo en pocas palabras. Ustedes no apoyan, ustedes... (*La señora Briones Morales: Machista*). No, no, no tiene nada de machista, porque me da igual que lo hubiera dicho un hombre que una mujer. Lo que ustedes, lo que ustedes (*Rumores*), lo que ustedes, hombres y mujeres del Partido Socialista, están intentando decir es que ampliar la cobertura con nuestras enmiendas a aquellos pensionistas que tuvieran más de 15 años cotizados en otro régimen, ya fuera el RETA o el régimen por cuenta ajena, o a los pensionistas, principalmente mujeres de viuda edad, eso ustedes lo ven como una agresión al sistema. Y yo le pregunto, señora Briones, ¿por qué integrar a un colectivo, excluyendo justamente a estos dos a los que he hecho referencia, no supone un coste para el sistema de Seguridad Social, y aumentar ese colectivo, justamente con estos dos supuestos que yo le he dado, sí que supone un coste para el sistema de protección social de nuestro país? ¿Y quién determina quién puede integrarse o quién no puede integrarse teniendo todas las condiciones de mutualista?

Le voy a explicar por qué. Le voy a explicar por qué... (*La señora Briones Morales: Se lo va a explicar a todos.— Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Esto no es un debate, por favor.

El señor CAMPS DEVESA: Se lo voy a explicar a usted, especialmente, porque usted es la que lo ha dicho.

El papel este que le han dado en el ministerio y nos ha leído aquí, primero pone de manifiesto una cosa: la dejación del propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La ministra prometió la reforma del sistema de mutualidades, lo hizo el 14 de abril de 2024. Nunca más supimos de ello. Y cuando se vio presionada, lo que decidió es que su Grupo Parlamentario Socialista presentara una proposición de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 11

ley; una proposición de ley sin memoria económica; una proposición de ley sin informes de los organismos consultivos, justamente, para que el único que podía calcular el coste de esta integración no tuviera que plasmarlo negro sobre blanco. Y se obligó a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso y a los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara a que tuviéramos que tomar decisiones, presentar enmiendas con un ojo tapado porque no sabíamos los números. Los únicos que hemos conocido exactamente es cuando el Gobierno ha ejercido su derecho de voto sobre alguna de las enmiendas. Hasta entonces, no sabíamos ni un solo número del coste de esta integración.

Y, señora Briones, ¿sabe cómo habría que haber hecho las cosas? Como se habían hecho antes, es que hay precedentes. Cuando un colectivo se quiere integrar en el sistema de protección social, este que usted tanto ha defendido en la tarde de hoy y otros nos hemos dedicado a trabajar para que ello sea posible, lo primero que hace es atender la petición, luego realizar los estudios, las proyecciones económicas, actuariales, el coste de la medida. Cuando todo eso se tiene hecho, se pone en conocimiento mediante los preceptivos informes de los distintos grupos parlamentarios en el Pacto de Toledo, que es donde se toman las medidas de acuerdo para preservar eso que usted ha tenido en riesgo hoy, pero no ha nombrado el Pacto de Toledo nunca. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano)*. Mucha preocupación por el sistema de protección social, pero el Pacto de Toledo no ha salido de su boca. Es ahí donde se tenían que haber visto todos estos informes y, entonces, alcanzar el consenso político necesario para poder redactar el Gobierno el real decreto ley o el proyecto de ley con todos los informes necesarios para que se pudieran, en ese momento, emitir enmiendas por los grupos parlamentarios y tomar las decisiones oportunas. Pero nada de eso hizo el Gobierno. Una proposición de ley sin informes, prácticamente a ciegas. Y lo que hemos hecho desde mi grupo parlamentario es, desde el principio, decir que íbamos a hacer todo lo posible, porque el Gobierno se lo pedimos, y no nos dio ni un solo dato, para reparar esta cuestión de injusticia. Porque nosotros estamos de acuerdo con esta medida de reparación y justicia para más de 100 000 abogados, procuradores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales; un marco legal heredado —que no imposible, heredado— al que se enfrentan y que trae consigo pensiones indignas.

Con las enmiendas que hoy se van a introducir para que fueran votadas como informe de ponencia en esta comisión, y que estamos dispuestos a seguir negociando para que pueda haber enmiendas transaccionales que se voten en el próximo pleno en el que se apruebe esta ley, la medida que saldrá de esta comisión es más amplia porque no eliminamos los colectivos que ustedes quieren eliminar de aplicación de esta medida; más justa, porque llega a más gente y de mejor manera; fiscalmente neutra, porque no les hacemos pagar cuando reciban, y, además de incluir más gente, reconoce mejor lo cotizado y no penaliza a quien decide dar el paso.

Si verdaderamente ustedes están preocupados por estos colectivos y les preocupa el sistema de protección social, lo que deberían hacer hoy es votar a favor de este dictamen de la ponencia que posteriormente llevaré.

Gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camps.

Terminado el debate de las enmiendas, y dado que la ponencia acordó demorar la deliberación de la incorporación de las enmiendas hasta esta comisión, creo necesario que se produzca la reunión de la ponencia para adaptar su informe, a efectos de votación, como resultado de las deliberaciones habidas en esta comisión.

Por tanto, se suspende la sesión el tiempo que sea necesario. Hacemos un receso para la reunión de la ponencia.

Gracias.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión tras el receso para la deliberación de la ponencia.

Seguidamente, se someterá a votación el texto propuesto por la ponencia que se formula: La ponencia, por mayoría, decide incorporar las enmiendas números 24, 25, 26, 27, 28 y 29, del Grupo Parlamentario Popular. Asimismo, se incluye una corrección de error, consistente en suprimir en el párrafo sexto

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 750

30 de junio de 2026

Pág. 12

del II del preámbulo el inciso que comienza: «Sin perjuicio de la transferencia» y termina: «de incapacidad permanente», para evitar una discordancia entre el preámbulo y el articulado del texto de la ponencia.

Por lo tanto, pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia.

Ha sido dictaminada por la Comisión de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas reguladas en sus disposiciones adicionales decimoctava y decimonovena.

Antes de terminar, recuerdo a todos los grupos que el plazo para la presentación de los votos particulares finalizará cuando se agoten las veinticuatro horas posteriores a la finalización de la presente sesión de la comisión, cuando son las diecisiete horas y treinta y seis minutos de hoy, martes 30 de junio.

Finalmente, procede designar al representante de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado, que normalmente suele ser el presidente. (*Varios señores senadores: El señor presidente*). Lo que toca, toca.

Muchas gracias a todos.

Gracias también por aguantar los errores que haya podido tener en la toma de posesión. (*Aplausos*).

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y treinta y siete minutos.